DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834426

EXTRACTO

Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Con fecha 2 de octubre de 2020, ante mí, se redujo a escritura pública la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Inversiones Via K SpA", Repertorio Nº19.104-2020, "Inversiones Metrikha SpA", RUT Nº 77.197.968-8, domiciliada en León Prado Nº770, Comuna de San Miguel, Santiago; y, Jorge Enrique Morales Fernández, cédula nacional de identidad N°12.485.522-5, domiciliado en calle Milán N°1443, comuna de San Miguel; Santiago, aprobaron la división de Inversiones Vía K SpA, "INVERSIONES VIA K SpA", RUT N° 77. 564.110-k, inscrita a fojas 1896, número 1549 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2001, de la cual nació: "TRANSPORTES E INVERSIONES SKIP SpA", siendo las siguientes menciones materia de extracto: NOMBRE: "TRANSPORTES E INVERSIONES SKIP SpA". Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "SKIP SpA" para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la realización toda clase de negocios de transportes intermodal, ya sean navieros, aéreos, terrestres y otros, y la prestación de toda clase de servicios relacionados, directa o indirectamente, con tales negocios, sea que se trate de pasajeros o de carga, en medios propios o ajenos, dentro o fuera del territorio nacional; b) el desempeño como operador nacional e internacional de contenedores; la operación de depósitos para contenedores; la prestación de servicios de reparación, inspección, movilización y mantención de contenedores; la prestación de servicios en las operaciones de carga y descarga, de estiba o desestiba de cualquier medio de transporte; c) el depósito franco de todo tipo de mercadería; la movilización de carga en los recintos portuarios, aduaneros o en aquellos recintos de cualquier naturaleza que en el futuro existan; d) la consolidación, desconsolidación y distribución de cargas; e) la realización y trámites de importaciones o exportaciones; la asunción de toda clase de representaciones nacionales o extranjeras de compañías, sociedades o personas arrendadoras o arrendatarias de contenedores o equipos de transporte de cualquier asunto, negocio o servicio que se relacionen con el objeto social; f) la contratación, subcontratación y ejecución de fletes o medios de transportes por cuenta propia o ajena, en cualquier sistema o medio de transportes, y; g) la inversión, a cualquier título, directamente o a través de otras sociedades de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluidas acciones, bonos, letras hipotecarias, debentures, pagarés, efectos de comercio, u otros documentos financieros o comerciales del mercado de capitales. Para dichos efectos, la sociedad podrá adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles o inmuebles y derechos reales constituidos sobre ellos; darlos y tomarlos en arrendamiento, concesión y cualquier otra modalidad de uso y goce temporal; explotarlos; y, en general, realizar toda clase de actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, el desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos sociales disponibles, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, por acciones o en comandita, pudiendo concurrir en estas últimas como socia comanditaria o gestora. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá siempre actuar por cuenta propia o ajena, y desarrollar su objeto directamente o por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL Y ACCIONES: \$259.415, dividido en 1000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal que se suscribe y paga en la forma convenida en el artículo primero transitorio. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de octubre de 2020.

CVE 1834426

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.